



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba
2022-05-04 17:12:16
Dirección
CRA 7 # 16 - 33
Correo Electrónico

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Nombre o razón social
KEVIN JOSE RIVERA MENDEZ
Documento de identidad
CC (X) NIT () No: 1047453834
Teléfono fijo o Número de Celular
3184906267
Ciudad
SOLEDAD
Departamento
Atlántico

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa WGL710	País COLOMBIA	Servicio Público	Clase CAMIONETA	Marca CHERY	Línea YOYA
Modelo 2015	Número de licencia de tránsito 10018596402	Fecha matrícula 2015-01-02	Color BLANCO CHERY	Combustible / Propulsión Gasolina	VIN o Chasis LVTDB11A4FB012561
N. Motor SQRD4G15BCEG0007	Tipo motor N/A	Cilindraje (cm³) (si aplica) 1497	Kilometraje 186112	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 7	Blindaje SI () NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería VAN	Fecha de Vencimiento SOAT 2021-07-21	Conversion GNV SI () NO (X) N/A ()	Fecha de Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	3.00			2.5	klux	No
		Inclinación	1.20			0.5-3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	5.30			2.5	klux	No
		Inclinación	1.20			0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	15.0				klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad	24.8				klux	No
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	8.00				klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad	11.2				klux	No
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 59.0			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 80.0	Delantera Derecha	Valor 79.8	Trasera Izquierda	Valor 79.0	Trasera Derecha	Valor 79.0	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------	-----------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2594	5008	N	Eje 1	2676	4988	N	3.06	20	30	%
Eje 2	2016	4018	N	Eje 2	2174	4096	N	7.27	20	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20	30	%
Eficacia Total			Valor 52.2	Mínimo 50			Unidad %				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
18.9	18	%	Sumatoria Izquierdo 1772	9026	N	Sumatoria Derecho 1646	9085	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -2.00	Eje 2 4.00	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +- 10
----------------	---------------	-------	-------	-------	-----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------	-------------	-----------------	-------------	--------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)			Dióxido de carbono (CO ₂)			Oxígeno (O ₂)			Hidrocarburo (hexano) (HC)			Óxido Nitroso (NOx)		
		Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%
Ralenti	855	0.45	1.00	%	9.59	7.00	%	0.65	5.00	%	36.0	200	ppm			%
Crucero	2445	0.33	1.00	%	13.0	7.00	%	0.58	5.00	%	52.0	200	ppm			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				NO				Valor				Unidad				
Temperatura de prueba				Temperatura				56.0				°C				
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente				32,5				°C				
				Humedad Relativa				67,9				%				

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad %	Ciclo 2	Unidad %	Ciclo 3	Unidad %	Ciclo 4	Unidad %	Resultado	Valor	Norma	Unidad %
(rpm)	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE		Unidad		
Ralenti	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %	estandar		mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total				

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
Izquierda	3.60/34.0	3.80/36.0				3.40
Derecha	3.70/33.0	3.70/36.0				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	N°: Consecutivo RUNT: R
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de rechazo:

- Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- La cantidad total de defectos tipo B sea:

0
Unidad
%
Máximo

10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
5 para vehículos de enseñanza automovilística.
1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

250 (2022-05-04 17:12:16)

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Analizador de Gases : Motorscan 8020/8040 1630000420006 Banco : 208739 Pef: 0.490,Equipo RPM : BRAIN BEE 170616000073,Equipo Temperatura : BRAIN BEE 170616000073,Equipo Temp Ambiental y Humedad Relativa : IAC 181020-059,Luxometro : TECNOLUX 0151,Frenometro : BEISSBARTH EC0012399,Analizador de Suspensión : BEISSBARTH EF0003246,Analizador de desviación lateral: : BEISSBARTH EH0016467,Profundimetro : PCL 3065,Medidor de Sonido : PCE 2016080223

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

The Bird V2.0 (Gases v1.0.2.17,Luces (B) v1.0.6.1,Frenos - Suspensión - Desviación v4.0.4.1,Frenos - Suspensión - Desviación v4.0.4.1,Frenos - Suspensión - Desviación v4.0.4.1,Inspección Sensorial v1.0.1,Sonometro (M) v2.0.6)

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

ALFREDO POLO JIMENEZ (GASES,FRENOS,SUSPENSIÓN,DESVIACIÓN,INSPECCIÓN SENSORIAL,LUCES,SONOMETRO,FOTOGRAFIA 1,FOTOGRAFIA 2)

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Alfonso Reyes Muñoz
Alfonso Reyes Muñoz

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una solavez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe

